



## GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0380\_3: Realizar el registro fotográfico de piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico, bajo la supervisión del facultativo”**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0380\_3: Realizar el registro fotográfico de piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico, bajo la supervisión del facultativo.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización del registro fotográfico de piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico, bajo la supervisión del facultativo, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**1. Preparar el área de trabajo y los equipos fotográficos y/o videográficos, efectuando su revisión y limpieza periódicas para mantenerlos en estado de uso, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 1.1 Los equipos de fotografía y vídeo se mantienen operativos para su uso revisando el estado de baterías y la capacidad de almacenamiento de imágenes.
- 1.2 El área asignada a la fotografía se mantiene ordenada, limpia y lista para su uso.
- 1.3 Los equipos y materiales utilizados se limpian o desinfectan, en su caso, siguiendo protocolos.
- 1.4 Los materiales fungibles necesarios se reponen, realizando los pedidos bajo supervisión del personal responsable.
- 1.5 Las muestras histológicas (cortes en parafina, extensiones, improntas, entre otros) se preparan para su fotografiado, seleccionando el porta, la tinción y el área microscópica requeridos.
- 1.6 Las incidencias surgidas en el material fotográfico se registran según los protocolos establecidos, comunicándolas al personal responsable.

**2. Realizar fotografías y/o videos durante el proceso de autopsia y en la sala de macroscopía, para mantener la trazabilidad, siguiendo los protocolos de registro fotográfico del servicio y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 2.1 El montaje técnico se adapta a la muestra a fotografiar.
- 2.2 Los órganos y vísceras del cadáver se fotografían siguiendo las indicaciones del patólogo o forense, realizando un registro fotográfico o videográfico del proceso general de la autopsia.
- 2.3 Las fotografías macroscópicas solicitadas durante el tallado de biopsias y piezas quirúrgicas se realizan con los medios requeridos (iluminación, cintas métricas, fondos, entre otros), siguiendo las indicaciones del patólogo o forense.
- 2.4 Las imágenes de las lesiones se toman, logrando que queden representadas clara y fielmente.
- 2.5 Las fotografías realizadas se registran, siguiendo protocolos, manteniendo su trazabilidad en todo momento.
- 2.6 Los materiales, superficies y equipos utilizados se mantienen limpios y en estado de uso.



### **3. Realizar fotografías microscópicas y ultramicroscópicas de muestras histológicas y citopreparaciones, según instrucciones técnicas.**

- 3.1 Las fotografías microscópicas de muestras histológicas se realizan, incluyendo las áreas más representativas o significativas.
- 3.2 Las imágenes ultramicroscópicas de cortes ultrafinos se capturan durante el muestreo en el microscopio electrónico.
- 3.3 Las fotografías microscópicas de muestras citológicas se realizan, incluyendo las áreas reseñables para su estudio o diagnóstico posterior.
- 3.4 Las fotografías ultramicroscópicas de muestras citológicas se realizan durante su muestreo con el microscopio electrónico.
- 3.5 Los fotogramas microscópicos o imágenes de preparaciones procesadas con fluorocromos (inmunofluorescencia, FISH, CGH, SKY-FISH, entre otros) se realizan con los equipos requeridos.

### **4. Colaborar con el patólogo en trabajos de patología digital y telepatología para facilitar su labor, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 4.1 Las imágenes digitales macro, micro o ultramicroscópicas de las muestras a estudio se generan.
- 4.2 Las preparaciones histológicas y/o citológicas virtuales se obtienen por medio de escáneres.
- 4.3 La telepatología se aplica para el control del material obtenido mediante PAAF guiada con técnicas de imagen.
- 4.4 Las imágenes se envían al portal de telepatología facilitando la comunicación y asesoramiento entre profesionales, así como la labor docente, de diagnóstico e investigadora, entre otras.
- 4.5 Los sistemas de patología digital se optimizan en colaboración con facultativos e informáticos.

### **5. Efectuar las operaciones de codificación, edición y archivo de las imágenes digitales obtenidas durante los diferentes procesos siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 5.1 Los archivos generados se identifican con los códigos propios del laboratorio.
- 5.2 Los archivos generados se descargan al equipo informático.
- 5.3 Las imágenes de mayor calidad se seleccionan, eliminando aquellas que no se ajusten a los requerimientos establecidos.
- 5.4 Los archivos digitales requeridos, se editan, utilizando programas informáticos específicos.
- 5.5 Los archivos digitales se almacenan siguiendo los criterios organizativos propios del centro de trabajo.



## **a) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0380\_3: Realizar el registro fotográfico de piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico, bajo la supervisión del facultativo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. La fotografía en patología y citología.***

- Fotografía macroscópica de autopsias, piezas quirúrgicas y esquemas científico-didácticos.
- Fotografía microscópica aplicada a histología y citología.
- Otros tipos de fotografía microscópica en el laboratorio de histología y citología.
- Fotografía en microscopía de fluorescencia.
- Fotografía en microscopía electrónica.

### ***2. Equipos de captura de imágenes digitales.***

- Microscopio digital: tipos, funcionamiento y mantenimiento.
- Video digital: tipos, funcionamiento y mantenimiento.
- Software informático para la captura de imágenes digitales: uso y aplicaciones.

### ***3. Tratamiento de imágenes digitales.***

- Aplicaciones informáticas para el tratamiento de imágenes digitales.
- Aplicaciones informáticas para el archivo de imágenes digitales.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.



## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0380\_3: Realizar el registro fotográfico de piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico, bajo la supervisión del facultativo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para registrar mediante fotografía y vídeo muestras macro y microscópicas utilizando las técnicas indicadas, así como tratar las imágenes para obtener las características requeridas por el patólogo/forense. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Registrar fotográfica y videográficamente muestras macroscópicas.
2. Registrar fotográficamente muestras microscópicas.
3. Tratar las imágenes para obtener las características solicitadas.
4. Registrar las imágenes en los archivos informáticos específicos.
5. Llevar a cabo la limpieza y mantenimiento de los equipos, según protocolos de trabajo.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas para la situación de evaluación plantada.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Calidad en el registro fotográfico y videográfico de muestras macroscópicas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación del montaje técnico según el tipo de pieza.</li><li>- Selección del soporte requerido.</li><li>- Colocación de la pieza a fotografiar.</li><li>- Iluminación de la pieza.</li><li>- Fotografiado de la pieza, siguiendo las indicaciones especificadas en la hoja de trabajo.</li><li>- Registro videográfico de piezas procedentes de necropsia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Calidad en el registro fotográfico de muestras microscópicas tipo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación del montaje técnico según tipo de muestra.</li><li>- Selección del soporte requerido.</li><li>- Seguimiento de las indicaciones especificadas en la hoja de trabajo.</li><li>- Selección del aumento óptico requerido para registrar la imagen solicitada.</li><li>- Iluminación de la preparación en función de las características de la misma.</li><li>- Fotografiado de la preparación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficacia en el tratamiento informático de imágenes para la obtención de características solicitadas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección del programa informático de tratamiento de imágenes según los requerimientos del proceso solicitado.</li><li>- Aplicación de los procedimientos establecidos en cada fase del tratamiento.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de herramientas requeridas en cada fase del tratamiento.</li><li>- Obtención de imágenes con las características solicitadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Rigor en el registro de imágenes en los archivos informáticos específicos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Etiquetado de imágenes según sistema de codificación establecido.</li><li>- Selección de soporte según archivo empleado en el laboratorio y según petición solicitada por el facultativo.</li><li>- Registro de imágenes en soportes de red.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigor en la limpieza y mantenimiento de los equipos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza de los equipos y porta objetos,</li><li>- Limpieza de los equipos fotográficos según instrucciones del fabricante.</li><li>- Mantenimiento de los equipos informáticos utilizados, según criterios establecidos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable referente a prevención de riesgos laborales, entre otras.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>El registro fotográfico y videográfico de muestras macroscópicas, se efectúa seleccionando el soporte, preparando el montaje técnico, colocando la pieza macroscópica en posición para la observación de sus características y proporcionando la iluminación requerida para la obtención de imágenes nítidas, contrastadas y de color óptimo.</i></p>
4	<p><b><i>El registro fotográfico y videográfico de muestras macroscópicas, se efectúa seleccionando el soporte, preparando el montaje técnico, colocando la pieza macroscópica en posición para la observación de sus características, no proporcionando la iluminación requerida pero obteniendo imágenes nítidas, contrastadas y de color aceptable.</i></b></p>
3	<p><i>El registro fotográfico y videográfico de muestras macroscópicas, se efectúa seleccionando el</i></p>

	<i>soporte, preparando el montaje técnico, colocando la pieza macroscópica en posición para la observación de sus características y proporcionando una iluminación que da lugar a imágenes con poca nitidez, sin contraste y con color inapropiado.</i>
2	<i>El registro fotográfico y videográfico de muestras macroscópicas, se efectúa no seleccionando el soporte requerido, preparando el montaje técnico, colocando la pieza macroscópica en una posición inadecuada para la observación de sus características y proporcionando una iluminación que da lugar a imágenes con poca nitidez, sin contraste y con color inapropiado.</i>
1	<i>El registro fotográfico y videográfico de muestras macroscópicas, se efectúa no seleccionando el soporte requerido, preparando deficientemente el montaje técnico, colocando la pieza macroscópica en una posición inadecuada para la observación de sus características y proporcionando una iluminación deficiente que da lugar a imágenes con poca nitidez, sin contraste y con color inapropiado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

#### **Escala B**

5	<i>El registro fotográfico de muestras microscópicas tipo se hace, seleccionando el soporte, preparando el montaje técnico, siguiendo las indicaciones especificadas en la hoja de trabajo, situando la preparación en el microscopio y proporcionando una iluminación que da lugar a imágenes nítidas, contrastadas y de color óptimo.</i>
4	<b><i>El registro fotográfico de muestras microscópicas tipo se hace, seleccionando el soporte, preparando el montaje técnico, siguiendo las indicaciones especificadas en la hoja de trabajo, situando la preparación en el microscopio y proporcionando una iluminación que da lugar a imágenes nítidas, contrastadas y de color aceptable.</i></b>
3	<i>El registro fotográfico de muestras microscópicas tipo se hace, seleccionando el soporte, preparando el montaje técnico, siguiendo las indicaciones especificadas en la hoja de trabajo, situando la preparación en el microscopio y proporcionando una iluminación que da lugar a imágenes con poca nitidez, poco contrastadas y de color inadecuado.</i>
2	<i>El registro fotográfico de muestras microscópicas tipo se hace, no seleccionando el soporte adecuado, preparando el montaje técnico, no siguiendo las indicaciones especificadas en la hoja de trabajo, situando la preparación en el microscopio y proporcionando una iluminación que da lugar a imágenes con poca nitidez, poco contrastadas y de color inadecuado.</i>
1	<i>El registro fotográfico de muestras microscópicas tipo se hace, no seleccionando el soporte adecuado, preparando el montaje técnico de forma deficiente, no siguiendo las indicaciones especificadas en la hoja de trabajo, no situando la preparación en el microscopio de la forma requerida y proporcionando una iluminación que da lugar a imágenes con poca nitidez, poco contrastadas y de color inadecuado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

4	<i>El tratamiento informático de las imágenes fotográficas y videográficas, se efectúa seleccionando el programa según los requerimientos del proceso solicitado, aplicando los procedimientos y las herramientas requeridas en cada fase del tratamiento y obteniendo las imágenes con las características demandadas.</i>
3	<b><i>El tratamiento informático de las imágenes fotográficas y videográficas, se efectúa seleccionando el programa según los requerimientos del proceso solicitado, aplicando los procedimientos establecidos sin utilizar todas las herramientas requeridas en cada fase del tratamiento y obteniendo imágenes aceptables con las características demandadas.</i></b>
2	<i>El tratamiento informático de las imágenes fotográficas y videográficas, se efectúa seleccionando el programa según los requerimientos del proceso solicitado, sin aplicar los procedimientos establecidos, sin utilizar las herramientas requeridas en cada fase del tratamiento y obteniendo imágenes que carecen de las características demandadas.</i>
1	<i>El tratamiento informático de las imágenes fotográficas y videográficas, se efectúa seleccionando un programa que no se ajusta a los requerimientos del proceso solicitado, sin aplicar los procedimientos establecidos, sin utilizar las herramientas requeridas en cada fase del tratamiento y obteniendo imágenes que carecen de las características demandadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

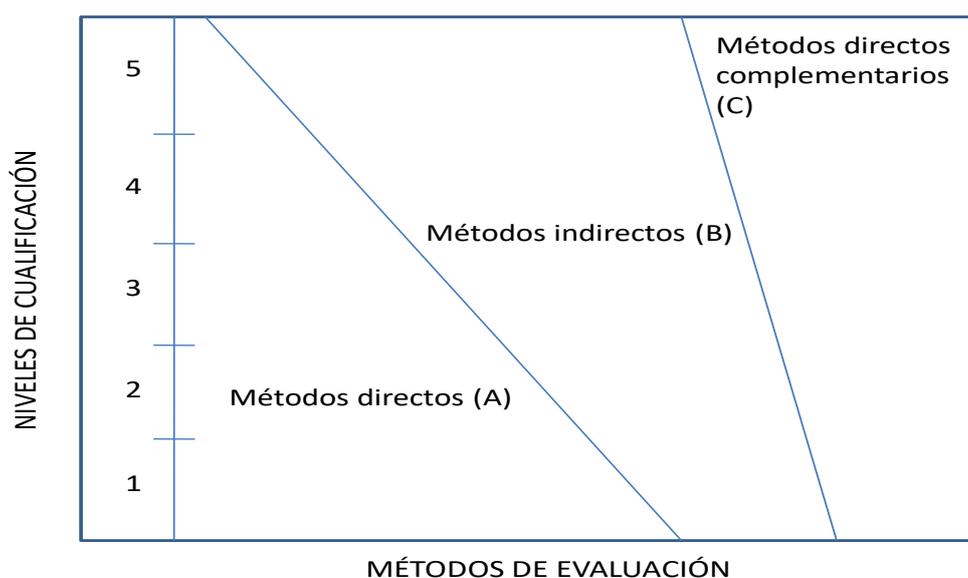
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este



principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar el registro fotográfico de piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico, bajo la supervisión del facultativo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- h) Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas para el desarrollo de la situación de evaluación planteada, tales como:
- Manuales de utilización y características técnicas del material fotográfico o videográfico a utilizar.
  - Microscopio y ultramicroscopio con cabezal digital.
  - Cámara fotográfica digital.
  - Objetivos macroscópicos.
  - Focos de iluminación.
  - Cámara de video digital.



- Tarjetas de memoria.
  - Mesa de reproducción.
  - Cintas métricas, entre otros materiales.
- i) Se plantearán contingencias o situaciones imprevistas que sea relevantes, para la demostración de la competencia, tales como:
- Cámara fotográfica sin batería.
  - Objetivos del microscopio manchados de aceite.
  - Tarjeta de memoria de la cámara fotográfica o de vídeo completa.
- j) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Utilizar especímenes tanto voluminosos como de pequeño tamaño para comprobar la pericia en el manejo de la técnica fotográfica macroscópica.
  - Utilizar preparaciones microscópicas que precisen contraste para demostrar pericia en el manejo de la fotografía microscópica.
  - Utilizar programas informáticos para el tratamiento de las imágenes sencillos y de fácil manejo.